

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1963-64

PARA CREAR LA CUENTA ESPECIAL LLAMADA "ASIGNACION ESPECIAL DE \$30,000.00 SEGUN RESOLUCION CONJUNTA NUM. 76 DEL 26 DE JUNIO DE 1963 - AÑO 1963-64, PARA CREAR LAS PARTIDAS EN QUE SE DESGLOSA, PARA ORDENAR AL SECRETARIO-AUDITOR A QUE PROCEDA A HACER LOS ASIENTOS NECESARIOS DE ACUERDO A LA VIGENTE LEY MUNICIPAL Y LOS REGLAMENTOS QUE SE APLIQUEN; Y PARA OTROS FINES.

ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, el Fondo Especial de \$30,000.00.

Sección 2da. : Desglosar dicha cantidad para ser dedicada a las siguientes atenciones:

1- Obras, Mejoras Permanentes y Adquisición de Equipo para Hospitales, Escuelas, Limpieza Pública y de Construcción.

1- Compra Máquina .....	\$10,000.00
2- Centro Recreo Qda. Yegua.....	1,500.00
3- Centro Recreo Playita .....	1,000.00
4- Reconstrucción Caminos .....	3,000.00
5- Agua Bda. López .....	2,000.00
6- Agua Bda. Vértaderos.....	1,000.00
7- Agua Bda. Palmas .....	1,000.00
8- Centro Recreativo .....	2,000.00
9- Estación de Leche Barcelas Vázquez.....	1,000.00

11- Gastos de Funcionamiento

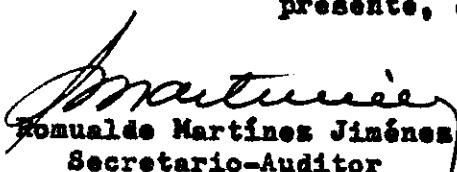
1- Compra Medicinas..... 7,500.00

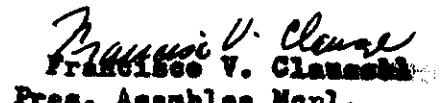
Sección 3ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Secretario-Auditor y a la Tesorera Municipal para que practiquen en sus libros de contabilidad a su cargo, los correspondientes asientos a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

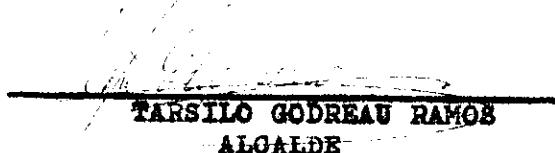
Sección 5ta. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente sea firmada por el Hon. Alcalde.

Sección 6ta. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.

  
Romualdo Martínez Jiménez  
Secretario-Auditor

  
Francisco V. Claro  
Pres. Asamblea Mapl.

Aprobada por el Hon. Alcalde, Sr. Társilo Godreau Ramos a los 27 días del mes de julio de 1963.

  
TÁRSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3 Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 26 de julio de 1963 y aprobada por el Alcalde el día 27 de julio de 1963.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 3

PAG. 2

SERIE 1963-64

Se certifica aseña, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes concejiles presentes en dicha reunión: Francisco V. Clauzel, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Fidel Morat, Marcial Manero, Angel A. Colón, Simeón Rodríguez, Pedro López Rosario, Vicente Ferrer, Rafael Vargas, Virgilio Colón, Ramón Sanabria Ramos y Ramón Rivera. Ausente: Juan San Miguel.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de julio de 1963.

*Ramón Martínez Jiménez*  
Ramon Martínez Jiménez  
Secretario-Auditor Muni.